



CORTES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1982

Núm. 90

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: DON MIGUEL DURAN PASTOR

Acta taquigráfica de la sesión celebrada el jueves, 27 de mayo de 1982

Tema: Debate de totalidad y designación de Ponencia del Proyecto de Ley por la que se modifica la naturaleza y régimen jurídico del Instituto Nacional del Libro Español.

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

DEBATE DE TOTALIDAD Y DESIGNACION DE PONENCIA, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA NATURALEZA Y REGIMEN JURIDICO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL LIBRO ESPAÑOL

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías, se abre la sesión.

Debate de totalidad y, en su caso, designación de Ponencia del proyecto de Ley por el que se modifica la naturaleza y régimen jurídico del Instituto Nacional del Libro Español, que a tal efecto esta Comisión tendría competencia legislativa plena.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor BALLESTEROS PAREJA: Únicamente indicar brevemente, señor Presidente, si podemos hacer una sustitución en el Grupo. ¿Lo

solicitamos por escrito o ahora mismo de manera oral? *(Pausa.)* Por escrito.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En primer lugar vamos a proceder al debate de totalidad sobre las enmiendas de devolución correspondientes a los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Socialistas de Cataluña y del señor Senillosa, de Coalición Democrática. Para ello, ruego que indiquen los Grupos su intención de consumir turnos a favor. *(Pausa.)* Grupo Socialista y Grupo Socialistas de Cataluña ¿Turnos en contra? *(Pausa.)* Grupo Centrista.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor BALLESTEROS PAREJA: Señor Presidente, señorías, muy brevemente para defender la enmienda a la totalidad respecto del proyecto de Ley por el que se modifica la naturaleza y régimen jurídico del Instituto Nacional del Libro Español.

Fundamentalmente nuestra enmienda a la totalidad se basa en una doble valoración. Por un lado, el que en la actualidad y fundamentalmente después de la Constitución de 1978, los diversos sectores implicados en el mundo del libro, en la mecánica cultural del libro, están suficientemente representados por sus cámaras y agrupaciones gremiales, y entonces ahí había un sector del trabajo, digamos de la responsabilidad del INLE, que ya está ocupado suficientemente por estos sectores, por estas agrupaciones gremiales, por estas cámaras de los diversos sectores del libro.

Por otra parte, las instituciones similares a esta, en ningún país del mundo occidental en el que queremos incluirnos existe en la Administración del Estado. Por tanto, ese doble planteamiento, esa doble valoración, por un lado, el que ya los sectores que estaban o intentaban ser representados en sus intereses por ese Instituto Nacional del Libro, ya han germinado sus propias defensas, una vez funcionando ya la Constitución española, y al mismo tiempo, repito, porque nos parece que un Instituto de esa naturaleza no existe en ningún país a los que queremos igualarnos en tantos sentidos.

Por tanto, nosotros queremos que este proyecto se devuelva al Gobierno y, lógicamente, los funcionarios que ahora están prestando su función en el INLE pasen a depender del Ministerio para que hagan los trabajos específicos que tengan que

hacer en defensa del sector del libro, la promoción del mismo, y lo tengan que hacer dentro de la Administración general del propio Ministerio. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ballesteros.

Tiene la palabra el señor Clotas.

El señor CLOTAS: Muchas gracias, señor Presidente, creo que los argumentos o los motivos fundamentales por los cuales mi Grupo piensa también que debe devolverse el proyecto al Gobierno han sido ya enunciados por el portavoz del Grupo Socialista del Congreso. Sin embargo, yo quería insistir en algunos temas.

Pienso que todos los que, de alguna manera, hemos estado relacionados profesionalmente con el mundo del libro, tenemos una idea bastante triste de lo que ha sido el INLE durante años. Es cierto que esta Ley pretende, de alguna manera, dar una nueva orientación que a nosotros nos parece insuficiente, pero yo quería significar aquí, como señalaba el señor Ballesteros, muchas de las funciones que justificaban ese INLE que he calificado de triste, que han desaparecido y que en este momento al nuevo organismo que se nos propone le quedarían básicamente dos funciones: la asignación del ISBN y la promoción del libro.

Yo pienso que estas dos funciones no necesitan, no requieren un organismo de las características que nos propone la Ley, sino que pueden ser perfectamente asumidas por el Ministerio de Cultura. Y en el caso de la promoción del libro, sobre todo a nivel internacional y también nacional, incluso me parece que podríamos ganar en eficacia.

Es algo que para todos los que han frecuentado ferias en el extranjero, y concretamente la más importante de todas, que es la de Frankfurt, no podemos ocultar que en algunas ocasiones, el stand del INLE en la Feria de Frankfurt era verdaderamente vergonzoso y despertó críticas por parte de todos los editores españoles, porque, efectivamente, no colocaban el libro español en el lugar que les correspondía.

Yo creo que esta tradición será difícil de romper en este organismo con las modificaciones, en el fondo poco sustanciales, que propone la Ley. Hay que tener en cuenta que la misma composición en este momento del funcionariado del INLE es una composición que no se presta a excesivas modificaciones, hay en este momento

más jefes que subalternos en el INLE, y yo pienso que no hay una estructura que evidentemente pueda adaptarse a una nueva orientación y desarrollar un trabajo en consecuencia.

Por otra parte, hay algunos aspectos de la Ley, uno de ellos la ambigüedad del texto que se nos propone, pero hay algunos aspectos que no quedan suficientemente claros. Por ejemplo, entre los objetivos del INLE se anuncia el apoyo, promoción a la creación. Como esto no tiene ningún desarrollo, ningún artículo, no sé lo que quiere decir esto, no sé si es una forma de dirigismo que pueda ocultarse debajo de esta formulación de «creación».

Por todas estas razones, me parece que sería incluso útil, y quiero señalar aquí que yo he recogido opiniones de personas distinguidas, importantes en el sector del libro, sería útil que este proyecto se devolviera al Gobierno y que el Gobierno cambiara de orientación respecto al INLE suprimiendo un organismo que no ha cumplido una función que se ve difícil que pueda cumplir en el futuro, y que estas funciones pueden ser perfectamente asumidas, y probablemente mejor desempeñadas, por el Ministerio de Cultura.

El señor PRESIDENTE: El señor Senillosa tiene la palabra.

El señor SENILLOSA CROS: Señor Presidente, este proyecto de Ley del que estamos hablando entendemos que es realmente muy malo, que no plantea ni con rigor ni con seriedad la modificación de la naturaleza y régimen jurídico del INLE. Por eso mismo, nosotros presentamos en noviembre de 1981 una enmienda a la totalidad, solicitando la devolución al Gobierno, pero hoy, sin embargo, ha pasado ya mucho tiempo, entendemos que el período legislativo se está agotando, llegan las vacaciones parlamentarias, creo que no nos podemos permitir el lujo de renunciar a mejorar esta Ley lo más rápidamente posible. En este momento, toda la política cultural necesita ya este proyecto de Ley que en Ponencia y en Comisión creo que puede mejorarse sustancialmente, por todo lo cual, yo voy a retirar esta enmienda a la totalidad.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Grupo Centrista.

El señor CASAÑ BERNAL: Nos vamos a ope-

ner a las enmiendas a la totalidad de devolución que han sido planteadas, porque entendemos que no se ha entendido suficientemente lo que pretende este proyecto de Ley. Para ello, nosotros vamos a iniciar esta exposición, haciendo una historia de lo que ha sido el INLE, cuáles han sido los fines del INLE, y el porqué de este proyecto de Ley.

El Instituto del Libro Español fue una creación de la República, precisamente en virtud de un Decreto del 27 de abril de 1935, que inmediatamente fue modificado por otro Decreto de 3 de agosto del mismo año 1935. Es verdad que, entonces, el Instituto Nacional del Libro Español se llamaba exclusivamente Instituto del Libro Español.

En el Preámbulo del segundo de estos Decretos, es decir, del de 3 de agosto de 1935, se especificaban las funciones que iba a cumplir el INLE y entre ellas se decía que era necesaria una actuación administrativa inmediata para desenvolver la utilización del libro como vínculo espiritual entre América Latina y España, como fuerza mantenedora de la unidad idiomática, en la cual nos reconocemos, y como producto al que hay que hacer accesibles mercados que están abiertos para nosotros y a los que no se llega por falta de medios particulares, sino por medio de las acertadas iniciativas de la Administración.

Este Decreto, posteriormente, en el mismo año 1935, exactamente el día 27 de octubre, en la «Gaceta de Madrid», publica un reglamento en el cual se especifican todas las funciones que iba a llevar a cabo el denominado Instituto del Libro Español, que la verdad es que tuvo una vida efímera por causas de la guerra civil, y entonces, en el año 1939, una Orden ministerial del 23 de mayo crea el Instituto Nacional del Libro Español, que fundamentalmente lo que hace es copiar, o si queremos malcopiar, aquellos Decretos del año 1935, y añade la palabra «Nacional», y en vez de ser el Instituto del Libro Español, sería Instituto Nacional del Libro Español.

Posteriormente, un reglamento del año 1941 hace determinadas especificaciones sobre los organismos que iban a administrar este Instituto, y por medio de otro Decreto del año 1943 se establecen los fines peculiares y, entre ellos, en el punto tercero de este Decreto de 1943, se establece que el INLE es la asociación de todos los industriales y comerciantes del libro con carácter

obligatorio. O sea, aquí ya nace el carácter de la obligatoriedad.

Además, posteriormente, sí existe otro reglamento, en el año 1951, y en virtud de la Ley de Sindicatos del 17 de febrero de 1971 se le da un marcado carácter sindicalista adscrito a lo que entonces se llamaba el Sindicato Nacional del Papel y de Artes Gráficas, en cuyo seno, como sabemos, estaban integrados los empresarios, los técnicos y los trabajadores.

Posteriormente a esto, estamos ya en el año 1975, existe una Ley del Libro que en Sección tercera establece qué es el Instituto Nacional del Libro Español; y nos dice que es un organismo autónomo, concretamente en el artículo 11, de base corporativa, estableciendo entonces el artículo 13 que se integrarán obligatoriamente en el Instituto Nacional del Libro Español todos los librerías, todos los sectores del libro.

No cabe duda de que este artículo 11, así como el artículo 13 de la vigente Ley del Libro del año 1975, de 12 de marzo, choca frontalmente con la Constitución española al establecerse en ella que es un organismo autónomo y que existe una integración obligatoria. Por eso, la razón de este proyecto de Ley es darle un carácter estrictamente administrativo al Instituto Nacional del Libro Español y quitar esta obligatoriedad que existía y este corporativismo forzoso que estaba establecido en la Ley del Libro.

Entonces, nosotros no vamos a entrar en un sentido minucioso y detallado de si el Instituto Nacional del Libro Español ha cumplido o no ha cumplido las funciones específicas que tenía establecidas desde su creación, que, como digo, fue en el mes de abril del año 1935.

Posiblemente sean verdad esas deficiencias que se nos han manifestado, pero, claro, de tipo anecdótico, como es la Feria de Frankfurt, pero, sin embargo, también hay un saldo positivo dentro de la actuación del Instituto Nacional del Libro Español. Pero no es, creo, en este momento la cuestión de hacer una valoración de si ha tenido un servicio muy relevante o no ha tenido un servicio muy relevante esta institución.

Nosotros nos encontramos con que es necesario adaptar el Instituto Nacional del Libro Español a la Constitución, y eso es lo que queremos hacer con este proyecto de Ley. Este proyecto de Ley que nosotros entendemos que no tiene estos defectos que se nos han manifestado ahora, porque, en realidad, el proyecto de Ley establece en

la Disposición adicional segunda que el Ministerio de Cultura hará, en su momento, si la Ley se aprueba, el correspondiente reglamento, y, entonces, cuando se haga este reglamento, es cuando se llevarán a cabo esas especificaciones que aquí se han pedido y que aquí se han dicho que no existen en la Ley, porque, en realidad, esas especificaciones son especificaciones de carácter reglamentario.

Entonces, aquí prácticamente nos encontramos con una situación que parece que es inversa: que el Partido Socialista es el que pide la supresión del Instituto Nacional del Libro Español, y que somos precisamente nosotros los que queremos que perviva ese Instituto Nacional del Libro Español, y voy a explicar cuáles son las razones de esta pervivencia, si bien, a lo mejor, nosotros podríamos estar de acuerdo que en un futuro, pero no en un futuro próximo, a lo mejor debería desaparecer el Instituto Nacional del Libro Español, y por qué no es este el momento de desaparecer.

Primero, porque esas cámaras del libro que ahora existen, en realidad tienen unas funciones muy específicas que no están unidas a esa difusión del libro español, sino que, prácticamente, sólo se dedican a cuestiones estrictamente administrativas, como es la tramitación de la licencias de exportación, como son las desgravaciones fiscales; es decir, funciones dependientes del Ministerio de Cultura, y no precisamente del Ministerio de Comercio.

Entonces, nosotros nos encontramos, primeramente, con una situación laboral de hecho que consiste en que esto que se nos ha dicho de que en el Instituto Nacional del Libro Español existen muchos funcionarios, no es exactamente cierto. En el Instituto Nacional del Libro Español solamente hay tres funcionarios, y el resto de las personas que prestan sus servicios en el Instituto Nacional del Libro Español son 83, que tienen contratos laborales, que en el momento que desapareciese el Instituto Nacional del Libro Español, por tener estos contratos laborales específicos, tendrían prácticamente que quedar cesantes en estas funciones, porque, como ya digo, se trata de contratos estrictamente laborales. Esto podría ser una razón, aunque quizá no sea una razón muy profunda.

Y la segunda razón es que numerosos sectores de los librerías que han sido consultados por el Ministerio de Cultura piden que, al menos, de momento, siga existiendo el Instituto Nacional

del Libro Español. ¿Por qué? Pues porque precisamente por ser sectores económicamente débiles necesitan esta ayuda, esta promoción, este fomento por parte de la Administración y, además, yo creo que como al no existir una obligatoriedad en la adscripción de los sectores del libro al Instituto Nacional del Libro Español, entonces, la acción del Ministerio de Cultura es una acción de fomento y una acción subsidiaria; es decir, que es perfectamente compatible con aquellos sectores del libro que bien por su competencia económica o bien por la tradición que ya tienen en algunos mercados, pueden funcionar libres, pueden funcionar perfectamente por su cuenta, cosa que no les ha sucedido a otros sectores del libro que, como digo, son económicamente más débiles, y con esta Ley, nosotros hacemos compatible esa libertad de aquellos que desean fomentar el libro con sus medios propios y, además, le dejamos a la Administración la capacidad de que pueda ser el organismo a través del Instituto Nacional del Libro Español que aglutine ese deseo de sectores del libro que, como digo, son económicamente menos poderosos.

Creo que estas son, de una forma sintética, la razones que nos llevan a oponernos a la devolución al Gobierno de este proyecto de Ley, porque entendemos que en este momento, quizá, en el futuro sea acertado lo que dice el Partido Socialista, pero creemos que en este momento, ni por estas razones laborables, ni por estas razones que devienen del propio sector del libro, es de momento aconsejable su supresión, pero sí, desde luego, su transformación en un organismo autónomo donde, como repito, se lleve a cabo el fomento del libro y sea compatible perfectamente este fomento del libro con la acción privada y pueda realizar el sector del libro que sea poderoso para llevarlo a cabo.

El señor PRESIDENTE: Rogaría a los señores Diputados que antes de iniciar su parlamento indicaran claramente sus apellidos, puesto que no tenemos taquígrafos y las cintas van a permitir después reproducir la sesión.

Consumidos los dos turnos a favor solicitados y el turno en contra, ahora tocaría abrir las intervenciones de un representante de cada Grupo Parlamentario, al objeto de fijar posturas sobre este tema. Sin embargo, si no hay criterio en contra, primero abriríamos el turno a favor y en contra respecto de las de devolución, y después abri-

ríamos la intervención de los Grupos Parlamentarios, toda vez que en el nuevo Reglamento ya se especifica que hay que unificar a efectos de votación, y a lo mejor así el abanico queda más clarificado.

Como veo que no hay ninguna opinión en contra, daríamos posibilidad de abrir los turnos a favor de las enmiendas de contenido alternativo. *(Pausa.)* Grupo Comunista. ¿Hay algún otro turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turnos en contra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra la señora Brabo.

La señora BRABO CASTELLS: Sí, muy brevemente, señor Presidente, he podido escuchar la última parte de la intervención del representante de Unión de Centro Democrático y me ha parecido deducir de la parte que he escuchado que Unión de Centro Democrático es partidaria del mantenimiento del Instituto Nacional del Libro Español, como, por otro lado, se deduce obviamente del hecho de que haya presentado este proyecto de Ley.

Efectivamente, nosotros creemos que el Instituto Nacional del Libro Español puede jugar un papel positivo, una función positiva dentro de lo que es hoy en día el panorama editorial en nuestro país, desgraciadamente bastante pobre, y, al mismo tiempo, un panorama de lectura que registra índices progresivamente decrecientes. Y desde este punto de vista, lo que nosotros proponemos es que, efectivamente, siga existiendo el Instituto Nacional del Libro Español, pero se proceda a una reorganización y también a unas funciones distintas de las que hasta ahora ha cumplido, adecuándose todo ello a la etapa democrática que vivimos. Por tanto, nosotros, en definitiva, proponemos una enmienda de texto alternativo que modifica el proyecto de Ley en una serie de aspectos a los cuales me voy a referir a continuación.

En lo que se refiere a la función que debería de cumplir el Instituto Nacional del Libro Español, nosotros creemos que ésta no debería de ser solamente, como figura en el proyecto de Ley, la de desarrollar y ejecutar la política del libro, sino que se debería añadir: «difundir y promocionar los intereses de autores, empresarios y trabajadores del sector, así como la coordinación de esas competencias estatales con aquellas que se derivan de los Estatutos de las Comunidades Autónomas». Es decir, ampliamos las funciones específicas del Instituto intentando que de ellas se deduz-

ca una mayor aportación a los intereses de los autores, de los empresarios, de los trabajadores del sector, y, al mismo tiempo, una coordinación con los Estatutos de las Comunidades Autónomas.

Creemos que también entre las competencias del Instituto Nacional del Libro Español deben figurar no solamente las que están en el texto del proyecto de Ley, sino otra serie de competencias que precisamente tiendan a poder permitir una mayor difusión tanto de la lectura en sí misma como de aquellos que están directamente implicados en las empresas editoriales, y para ello añadimos una serie de competencias específicas que son las siguientes: fomentar mediante una adecuada política de ayudas y subvenciones la creación literaria en todas sus manifestaciones; difundir con carácter masivo el conocimiento de la producción bibliográfica en España; contribuir al mantenimiento de todas aquellas empresas editoriales de interés, pero mediante la declaración pertinente, colaborar en el mantenimiento del empleo en el sector editorial y aquellas otras que se dedican a este sector, y aquellas otras que se determinan reglamentariamente.

Es decir, que nosotros le damos al Instituto Nacional del Libro Español una serie de competencias específicas que creemos que serían muy positivas, ya digo, sobre todo en un panorama como el actual de progresivo deterioro de todo lo que es la industria editorial en este país y, al mismo tiempo, los niveles de lectura, y creemos que es precisamente añadiendo o sustituyendo las actuales funciones muy restringidas y que prácticamente son las mismas que tenía hasta ahora este Instituto, permitiríamos una nueva función del Instituto compatible con este régimen de libertades.

Por último, nosotros añadimos también otra componente en lo que debería ser funcionamiento del Instituto Nacional del Libro Español, que sería aquella que se refiere precisamente a la representatividad de la organización del Instituto Nacional del Libro Español. Es decir, nosotros creemos que el Consejo de Dirección del Instituto Nacional del Libro Español no debe estar únicamente compuesto por una representación ministerial institucional, tal y como se recoge en el proyecto de Ley, sino que deberán estar presentes en el Consejo de Dirección los autores, los empresarios del sector y las centrales sindicales con representación en las diferentes empresas editoriales, y, además, específicamente, que estas re-

presentaciones estarán presentes en el Consejo en la proporción de una cuarta parte sobre el total de miembros, sin computar si a estos efectos el Ministro de Cultura o sus representantes, y las representaciones empresariales y sindicales a su vez, procederán en una proporción de un tercio de las empresas editoras distribuidoras y de comercio minorista.

Es decir, en definitiva, nosotros creemos que es fundamental que los órganos del Instituto Nacional del Libro Español sean una organización que recoja los intereses de aquellos que están directamente implicados en todo lo que constituye el mundo del libro. Y de la misma manera, esta representatividad la extendemos también a la Comisión Permanente, y creemos que el Director del Instituto Nacional del Libro no debe ser designado por el Ministerio de Cultura, sino que debe ser nombrado por el Ministerio de Cultura previa elección por el Consejo de Dirección.

Es decir, que, en definitiva, las tres grandes líneas que prefiguran nuestra enmienda alternativa y que, en definitiva, suponen una ampliación del proyecto tal y como venía del Gobierno, suponen, por un lado, una ampliación de las funciones del Instituto Nacional del Libro Español, consecuentemente con ello, unas competencias que permitan desarrollar una tarea de difusión y fomento de todo lo que es tanto las empresas editoriales como la tarea de protección bibliográfica y, en definitiva, la de difusión de la cultura escrita, y, por último, una representación mayor en lo que son los órganos de dirección del Consejo de Dirección y, al mismo tiempo, de la elección del Director general del Instituto Nacional del Libro Español.

Creemos sinceramente que el proyecto que nosotros proponemos, las modificaciones que en definitiva introduce con respecto al texto del Gobierno, y que, por supuesto, en caso de que esta enmienda alternativa sea rechazada, insistiremos a través de las enmiendas parciales, permite que el Instituto continúe cumpliendo una función, pero que esté desprovista de los caracteres gremialistas y corporativistas del pasado para poder cumplir una función que nosotros consideramos positiva en un sistema democrático, dentro del panorama de deterioro continuo, de todo lo que supone la difusión de la cultura escrita.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Casañ tiene la palabra.

El señor CASAN BERNAL: Nosotros nos vamos a oponer a esta enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Comunista, defendida en este momento por la señora Brabo, por las razones que pasamos a exponer, dando por reproducidos, en principio, los argumentos que hemos esgrimido cuando nos hemos opuesto a las enmiendas de devolución de los Grupos Parlamentarios Socialistas, que han sido anteriormente mantenidas.

Nosotros entendemos que en las argumentaciones de la señora Brabo hay dos tipos claros de argumentaciones en contra de este proyecto de Ley: una, que se refiere a las competencias específicas, y otra, a la propia esencia organizativa del Instituto Nacional del Libro Español.

Respecto a las competencias, nosotros entendemos que esta ampliación de competencias es más propia de unas enmiendas parciales al texto, que de un texto alternativo, puesto que en realidad este sería el marco más adecuado para llevar a cabo este tipo de enmiendas, en las cuales, con algunas de ellas estamos en el más absoluto desacuerdo, como pueda ser una de las funciones del Instituto Nacional del Libro Español, la del mantenimiento del empleo dentro de este sector.

Pero en lo que sí estamos absoluta y radicalmente en desacuerdo es con el tipo de organización que se pretende. Ya decimos que este proyecto de Ley lo que precisamente quiere es quitar al Instituto Nacional del Libro Español ese carácter gremialista que hasta ahora ha tenido, o que por lo menos tenía en la Ley de marzo del 75. Por eso nos extraña mucho la enmienda de la señora Brabo, ya que en las motivaciones que existen escritas, en los antecedentes de esta enmienda a la totalidad, se nos dice que no es defendible el modelo orgánico que establece el proyecto de Ley. El proyecto de Ley no establece en absoluto un modelo orgánico, sino que precisamente lo que establece es un organismo autónomo de carácter estrictamente administrativo, como dije antes, con la función de fomento del libro.

Por tanto, lo que no se puede decir, como se dice en el motivo, es que este sea un modelo orgánico de híbrido de carácter evanescente, puesto que si nosotros leemos el punto 2 del artículo 14, según la nueva redacción del Grupo Parlamentario Comunista, nos encontramos con que allí se dice: «El Consejo de Dirección estará presidido por el Ministerio de Cultura, que podrá delegar su presencia en el funcionario que considere

oportuno. Además, habrá representantes de la Administración del Estado, de las entidades que agrupen a los autores, de los empresarios del sector y de las centrales sindicales con representación en tales empresas».

Es decir, que en el proyecto de sustitución del Grupo Parlamentario Comunista es donde precisamente se acentúa ese modelo orgánico que nosotros queremos que desaparezca, y en donde en realidad existe un carácter híbrido de rasgos evanescentes, ahí es precisamente donde existe y no en nuestro proyecto de Ley, que podrá ser atacado en razón de sus competencias, pero nunca en razón de ese carácter administrativo, porque si nosotros leemos esto con detenimiento, lo que pretende en realidad el Grupo Parlamentario Comunista es una creación del sindicalismo vertical en el cual se encontraban los trabajadores, en donde se encontraban los autores, en donde se encontraba la Administración del Estado.

En consecuencia, nosotros decimos que esto puede ser perfectamente defendido por el Grupo Parlamentario Socialista, que no es desde luego nuestra idea respecto al Instituto Nacional del Libro Español; lo que sí manifestamos de forma absoluta es que ese carácter orgánico y ese carácter híbrido es el que se le quiere dar por el Grupo Parlamentario Comunista, y no el que tiene el proyecto de Ley, que es absolutamente claro un carácter administrativo de fomento subsidiario y, como dije antes, precisamente en este momento, en defensa de los sectores del libro económicamente más débiles; fomento que, repito, es compatible con una acción directa de aquellos librerías o de aquellos sectores del libro que se encuentren en condiciones de poder hacer ellos mismos esta política sin la necesidad de que sea fomentada o de tener las muletas de la Administración.

Por estas razones, nosotros vamos a oponernos a esta enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún Grupo Parlamentario desea intervenir? *(Pausa.)*

Por el Grupo Socialistas de Cataluña, tiene la palabra el señor Clotas.

El señor CLOTAS: Señor Presidente, para fijar la posición de los Grupos Socialistas respecto al texto alternativo presentado por el Grupo Comunista y, a la vez, abusando quizá de la benevolencia de la Presidencia, para contestar algunos ex-

tremos de la intervención del representante del Grupo Centrista.

Respecto al texto alternativo presentado por el Grupo Comunista, anuncio el voto de abstención por parte de los Grupos Socialistas en base a que, si bien el texto de este Grupo ofrece aspectos positivos que nosotros consideramos evidentemente mejores que los del texto presentado por el Gobierno, otros aspectos no nos satisfacen y nosotros hemos de reafirmarnos en nuestra posición de devolución al Gobierno. Por tanto, anuncio un voto de abstención para este texto.

Respecto a la réplica del Grupo Centrista a nuestra intervención, yo quisiera decirle al señor Casañ que le agradezco la historia del Instituto Nacional del Libro Español que nos ha contado; creo que era de sobra conocida por los miembros de esta Comisión, y que es evidente que en algunos aspectos, el proyecto del Gobierno no sólo mejora la situación actual, sino que la hace constitucional y viable, porque mantener los aspectos sindicales y corporativistas del INLE es algo que no se puede ya hacer.

Pero es que nosotros queremos ir más allá. A nosotros no nos ha convencido en absoluto la intervención del señor Casañ, él ha dicho que no quiere entrar en si el INLE ha servido o no ha servido; nosotros sí queremos entrar, porque tener en el Estado una serie de organismos que no sirven para nada, aunque tengan pocos funcionarios, pero tienen trabajadores a los que hay que respetar exactamente igual su puesto de trabajo, nos parece que no es una manera eficaz de administrar en un Estado democrático.

Por tanto, quiero insistir en que no me ha convencido en absoluto que este organismo no ha cumplido y no es fácil que cumpla sus funciones con este proyecto de Ley, a menos que las modificaciones que se introduzcan en la Ponencia lo haga un poco mejor; y, sobre todo, señalar un aspecto que yo he olvidado en mi anterior intervención y que lo ha señalado el señor Casañ, y es que otro de los temas de este proyecto de Ley que nos preocupa es la enorme reserva reglamentaria que tiene, de modo que de aprobar el texto que nos propone UCD, no sabríamos muy bien qué texto aprobábamos.

En cuanto a que la Feria de Frankfurt es anecdótica, evidentemente es anecdótica, se trata de una feria, pero sabe muy bien el señor Casañ que es la feria internacional más importante del libro, que es el mercado más importante del libro, que

se deciden allí muchísimas cosas, y que la pobreza del stand español ha perjudicado en gran manera año tras año a la industria editorial española. Por tanto, es una anécdota, como mínimo, muy importante.

Finalmente, quería señalar aquí que el libro se encuentra, en sus tres aspectos, editorial, de fomento de la lectura y de promoción de nuestros autores en el extranjero, en una situación precaria; que la solución que representa esta Ley es, como mínimo, absolutamente miserable para los grandes problemas que están planteados, y que nos gustaría oír del Gobierno de UCD soluciones para los problemas reales y globales del libro, no simplemente la voluntad de mantener un organismo que los propios portavoces de UCD no quieren entrar en si es eficaz o no, porque saben perfectamente que no es eficaz y que difícilmente lo será.

El señor PRESIDENTE: ¿Otros Grupos Parlamentarios que deseen intervenir? *(Pausa.)*

Tiene la palabra la señora Brabo.

La señora BRABO CASTELLS: Señor Presidente, para insistir en las razones que anteriormente he dado en la defensa de la enmienda a la totalidad de texto alternativo, y fundamentalmente también para explicar que respecto a la intervención del señor Casañ no creo que proceda en estos momentos detenernos demasiado sobre la evanescencia del proyecto de Ley o de la enmienda a la totalidad, pero, en cualquier caso, sí quiero señalar qué rasgos evanescentes existen de una manera clarísima en el proyecto de Ley, como es, por ejemplo, el que a los representantes de los diferentes sectores del régimen del libro se les concedan únicamente unas funciones de asesoramiento sin saber exactamente incluso sobre qué temas y de una manera anexa al Consejo de Dirección, y de una manera que, en definitiva, es únicamente un adorno absolutamente inútil en el proyecto de Ley, que ya de por sí transforma muy poco con respecto a lo que eran hasta ahora las funciones del Instituto Nacional del Libro.

El confundir, como hace el señor Casañ, por otro lado, el deseo del Grupo Parlamentario Comunista de promover al máximo la participación de los sectores interesados a través de sus órganos representativos y elegidos, el confundir esto con el sindicalismo vertical, a mí me parece que únicamente esconde la más absoluta ignorancia con

respecto a cuáles son las funciones de los sindicatos y las funciones de los organismos representativos de los empresarios, de las empresas editoriales.

Quiero decir en este sentido que el proyecto de Ley que presenta UCD prácticamente introduce tan pocas modificaciones con respecto a la legislación actual sobre el Instituto Nacional del Libro Español, que prácticamente no merece la pena ni siquiera ser debatido, mientras que las modificaciones que introduce el Grupo Parlamentario Comunista en lo que eran hasta ahora las funciones y la organización del INLE, supone una posibilidad de que por lo menos el Instituto Nacional del Libro Español puede cumplir unas funciones positivas en todo lo que es el progresivo deterioro de toda la situación del libro en estos momentos en nuestro país.

Por otro lado, también quiero señalar que me han parecido interesantes las opiniones emitidas por el representante del Grupo Socialistas de Cataluña con respecto a que hay aspectos en nuestra enmienda a la totalidad que merecen ser estudiados; por tanto, yo espero que sean apoyados cuando entremos en el debate —en caso de que nuestra enmienda a la totalidad y las de los socialistas sean rechazadas— de las enmiendas parciales, y que de la misma manera también me ha parecido interesante que el propio señor Casañ haya señalado que una parte de lo que nosotros planteamos puede tener entrada en el debate de las enmiendas parciales, y espero que de esas palabras del señor Casañ se deduzca que cuando entremos en ese debate, no todas las enmiendas que nosotros presentamos sean rechazadas sistemáticamente por el Grupo Parlamentario Centrista.

El señor PRESIDENTE: El señor Casañ tiene la palabra.

El señor CASAÑ BERNAL: Señor Presidente, yo tengo la impresión de que me he explicado muy mal, tanto en lo que respecta al Grupo Socialista como en lo que respecta al Grupo Comunista. Yo he dicho, y me refiero ahora al Grupo Socialista, que no he querido entrar en una valoración de si las funciones que ha llevado a cabo el Instituto Nacional del Libro Español son funciones más o menos positivas; pero lo que no he querido decir en ningún momento es que el Instituto Nacional del Libro Español haya sido un organismo que no ha servido absolutamente para nada.

A lo mejor, el Instituto Nacional del Libro Español no ha llegado a cumplir unas funciones absolutamente positivas, pero sí hay muchas funciones que ha cumplido el Instituto Nacional del Libro Español y que yo les voy a enumerar: ha promovido diversas disposiciones en relación con el libro español, que puede servir de ejemplo para ello la atribución de créditos prioritarios al sector y su informe sobre cada una de las peticiones de dichos créditos, en cuanto a la finalidad de esos mismos créditos y a la realidad de las inversiones; también ha promovido la creación de la mutualidad de escritores, cuya base estatutaria también fue redactada por el Instituto Nacional del Libro Español; promovió en este orden legislativo la Ley de Protección al Libro, incluso la nueva redacción de la Ley de la Propiedad Intelectual. Además de esto, el Instituto Nacional del Libro Español creó las ferias del libro que hoy se celebran en multitud de poblaciones españolas; ha organizado exposiciones del libro español dentro y fuera de nuestras fronteras; ha participado activamente en la Unesco en las tareas relativas al libro, muy especialmente en la regulación internacional de los derechos de autores y de la ayuda a los países subdesarrollados para la promulgación de la edición y de la difusión del libro español en ellos; ha concurrido por medio de la Unesco a establecer, precisamente en un área hispana, en Colombia el conocido Serlar, de cuya Comisión Ejecutiva consiguió que formara parte con carácter permanente la representación española; también el Instituto Nacional del Libro Español promulgó la ordenación del comercio interior del libro y facilitó la aplicación de las normas para la redacción de los contratos de edición, cumpliendo de esta forma el sustituir o el llenar un vacío legislativo en defensa de los legítimos intereses de los autores del libro.

También el Instituto Nacional del Libro Español ha creado librerías, o escuelas de librerías, quiero decir, en Madrid, en Barcelona y en Valencia, y ha organizado cursos de formación profesional para editores y distribución y libreros; ha mantenido también becas de asistencia a numerosos profesionales hispanoamericanos en la formación y en el conocimiento de las modernas técnicas de las artes gráficas.

Las actividades del INLE han sido asumidas, incluso copiadas, por algunos países en desarrollo, y el INLE ha organizado y ha logrado que se estableciera con carácter obligatorio el sistema

ISBB, que ha demostrado ser una fuente de información, una base de datos y, desde luego, un instrumento comercial de valor bastante apreciable.

Quiero decir con esto, y no he hecho una exposición exhaustiva, que el Instituto Nacional del Libro Español ha servido para algo, y también ha tenido en su haber un saldo positivo.

Respecto a la enmienda del Partido Comunista, sobre la cual el Partido Socialista ha anunciado su abstención, nosotros lo que no entendemos exactamente es cómo comparar, cómo compaginar una enmienda que lo que dice es que desaparezca absolutamente el Instituto Nacional del Libro Español, con otra enmienda en la cual lo que se hace es —y con esto contesto a la señora Brabo— una potenciación orgánica de una institución que tiene un carácter exclusivamente administrativo, y al tener ese carácter administrativo que nosotros defendemos, entendemos que es absolutamente inviable, con ese carácter estrictamente administrativo, la composición que el Partido Comunista pretende para este Instituto Nacional del Libro Español.

Respecto a las funciones, yo lo que he dicho y ahora repito, es que esas funciones, más que propias de una enmienda a la totalidad de sustitución, serían propias de enmiendas parciales al texto, lo cual no quiere decir que sin más vayamos a aceptar esas enmiendas, sino que formalmente entendemos que el camino para llevar a cabo unas enmiendas en las que lo que se pretende es dotar de otras funciones distintas al Instituto Nacional del Libro Español, más que merecer una enmienda a la totalidad, lo que debería merecer son unas enmiendas parciales; pero no entro en la valoración de las enmiendas parciales, sino, exclusivamente, en significar que procesalmente entiendo que el lugar de llevar a cabo esas enmiendas sería de forma parcial, pero no enmiendas a la totalidad, ya que, repito, si se hacen así es en razón de una organización absolutamente distinta de la que nosotros pretendemos, que es imbricar el INLE de una vez y definitivamente dentro de la Administración del Estado, y la Administración del Estado, nosotros no la entendemos como una Administración en la cual puedan participar los sindicatos, en la cual puedan participar los empresarios, en la cual pueda participar el propio Estado, porque está absoluta y radicalmente en contra de lo que nosotros entendemos por Administración pública, que a lo mejor es distinto de lo que entiende el Partido Comunista.

El señor PRESIDENTE: Sometemos, en primer lugar, a votación las enmiendas de devolución que entiendo pueden ir conjuntamente, salvo mejor criterio de los Grupos afectados, de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Socialistas de Cataluña. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 12 votos a favor; 18 en contra; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas de devolución presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Socialistas de Cataluña.

Sometemos ahora a votación la enmienda del Grupo Comunista conteniendo el texto alternativo. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Dos votos a favor; 17 en contra; 12 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista conteniendo el texto alternativo.

Puesto que la votación ha resultado favorable para la tramitación parlamentaria del proyecto, procede que en estos momentos los diversos Grupos designen Ponencia.

El señor Ballesteros tiene la palabra.

El señor BALLESTEROS PAREJA: El Grupo Socialista designa al señor Piazuelo y al señor Ballesteros.

El señor CLOTAS: El grupo Socialista de Cataluña designa al señor Clotas, yo mismo.

La señora BRABO CASTELLS: Por el Grupo Comunista, yo misma, Pilar Brabo.

El señor LOPEZ DE LERMA: Por Minoría Catalana, López de Lerma.

La señora SOLANO CARRERAS: Por el Grupo Mixto, yo misma.

El señor AGUIRRE KEREXETA: Por el Grupo Vasco (PNV), el señor Aguirre.

El señor CASAÑ BERNAL: Por el Grupo Centrista, Antonio Fontán y Jose María Sanjuán Borda.

El señor SENILLOSA CROS: Por Coalición Democrática, yo mismo, Antonio de Senillosa.

El señor PRESIDENTE: Queda designada la

Ponencia para informar el proyecto que ha sido objeto de debate. *(Pausa.)*

Se suspende la sesión para reanudarla dentro de breves minutos en la sesión informativa en que comparecerá ante la Comisión la señora Ministra de Cultura.

Eran las doce de la mañana.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 38

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961